

2do Tenido por el de las calidades
y sus pueras en las pueras de la el
Dion. Sanjos los para ella. Cudonim
S. Alvalde en la forma siguiente
Pame Ramon de Alm. del. 2.º de Agosto de 1804
Alvalde de Bonomeis Dijo para en el Otto
para Alvalde de las ^{en} Alm. a Sanjos
dequina Manzano hijo de San dequina de
Junto poner de las calidades de la Bodega
y nobleza y ser en quince de la Bodega de
y sea firma y sea firmo y sea firmo y sea firmo =
D. Pedro de Aguirre y

A Firm
me
D. M. de Fontecha

Seo Alvalde
Procurador D. Pedro de Aguirre Alvalde garido
en el ano pasado y procurador y Representante
Dijo y para en los de los y para para
Alvalde de la Alm. para de quince de
a Sanjos dequina Manzano hijo de San
dequina de Junto y q. neque de la de la Bodega
poner de las calidades de la Bodega y nobleza
y sea firma y sea firmo y sea firmo y sea firmo =

A Firm
me
D. M. de Fontecha

Des Ambro Don Pedro fco de la Pradilla Des. Ambro
 glo fco. el año pasado con el voto que fono
 de pte nombrar por Alcalde de las Santa Santa
 para el Ayuntamiento a Andres de Angulo
 Manzano hijo de Juan de Angulo de fono Des.
 y fco de la villa por ser persona de las calida
 des de la villa y nobleza y ser su hermano para
 de oficio y sea fono en el dho oficio de
 el año de fco =
 Pedro fco de la Pradilla

A fco
 me
 MS de fco de la Pradilla

oto Des Don Thomas de Angulo Des. Ambro y fco de
 el año pasado de pte y fco de la villa
 para Alcalde de las Santa Santa para el Ayuntamiento.
 año a Andres de Angulo Manzano hijo de
 Juan de Angulo de fono y fco de la villa
 de la villa por ser de las calidades de nobleza y
 de la villa y ser su hermano para de oficio
 a fco y sea fono en el dho oficio de el año =
 Thomas de Angulo

A fco
 me
 MS de fco de la Pradilla

[illegible]

me
and Leontina